

RESOLUCIÓN “C.D.” Nº 155/13

PARANÁ, 23 MAY 2013

VISTO la Nota de fecha 23/05/13, mediante la cual la Directora del Área Administrativa eleva la solicitud de licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, presentada por el Dr. Jorge Ricardo Petric en su cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura “Derecho Privado III”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuentra acompañada por el respectivo certificado extendido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, comprendiendo el período entre el 09 de mayo de 2013 y el 07 de julio de 2013, ambas fechas inclusive.

Que la causal invocada se encuentra contemplada en el Capítulo III “Licencias Especiales”, Artículo 10º inc. c) del Decreto Nº 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes conceder la licencia solicitada.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia con goce de haberes, al Dr. Jorge Ricardo PETRIC (L.E. Nº 7.622.280), en su cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura “Derecho Privado III”, desde el 09 de mayo de 2013 al 07 de julio de 2013, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente licencia se otorga de conformidad a lo preceptuado en el Capítulo III “Licencias Especiales”, Artículo 10º inc. c) del Decreto Nº 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quién corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pachter – Secretario del Consejo Directivo